
PODER EJECUTIVO

SECRETARIA DE GOBERNACION

DECRETO por el que se declara duelo nacional de tres días por la tragedia ocurrida en el edificio de Petróleos Mexicanos en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 31 de enero de 2013.

Al margen un sello con el Escudo Nacional, que dice: Estados Unidos Mexicanos.- Presidencia de la República.

ENRIQUE PEÑA NIETO, Presidente de los Estados Unidos Mexicanos, en ejercicio de la facultad que me confiere el artículo 89, fracción I, de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos, con fundamento en lo dispuesto por los artículos 15 y 19 de la Ley sobre el Escudo, la Bandera y el Himno Nacionales, y 27 de la Ley Orgánica de la Administración Pública Federal, y

CONSIDERANDO

Que el 31 de enero de 2013, en la Ciudad de México, Distrito Federal, se registró un suceso en uno de los edificios de Petróleos Mexicanos, organismo descentralizado de la Administración Pública Federal, en el que lamentablemente perdieron la vida varias personas y otras resultaron heridas;

Que el Gobierno de la República, ante dicha tragedia, manifiesta su más profundo dolor con motivo de los fallecimientos y las lesiones sufridas, y reitera a las familias y personas afectadas su solidaridad, y

Que en testimonio del dolor ante el suceso antes referido, he tenido a bien expedir el siguiente

DECRETO

ARTÍCULO PRIMERO.- Se declara duelo nacional de tres días por la tragedia ocurrida en el edificio de Petróleos Mexicanos en la Ciudad de México, Distrito Federal, el 31 de enero de 2013.

ARTÍCULO SEGUNDO.- En señal de duelo nacional, se acuerda el izamiento de la Bandera Nacional a media asta, los días 2, 3 y 4 de febrero de 2013.

TRANSITORIO

ÚNICO.- Publíquese en el Diario Oficial de la Federación.

Dado en la Residencia del Poder Ejecutivo Federal, en la Ciudad de México, Distrito Federal, a uno de febrero de dos mil trece.- **Enrique Peña Nieto**.- Rúbrica.- El Secretario de Gobernación, **Miguel Ángel Osorio Chong**.- Rúbrica.